

ontrigo, á los dho's, Cofes, Gonzales, Robredo, y Almagro,
 Yernad, de Sotom, á cada uno, y mas á cada uno de sus hijos, á el
 punto de fallecer de la herencia, y á el veg, do de Almagro, Mayor,
 Del mismo modo hace votos, que nombra, á el
 qual don, y no tolibe, y Ant. Ponce, de Min,
 ordien, quienes, lo aceptaron, y firmaron en de
 vida forma, cumplia con la oblig, de sus Empleos,
 Y yo dho, pnt, Cív, ácepto el nombramiento, en me
 hecho de tal Cív, y sus Empleos, con la oblig, con
 la oblig, de sus Empleos, y con la misma solemnidad
 e, siendo pnt, Juan Gutierrez Cavallero, y Juan Co Lopez
 Diputado, y Jndices Reuocados, nuytamt, nombra
 don, el Carrero de esta dho, yá con á Nolo á la, p,
 ordien, ácept, ni, respectivo, nombra, y firmaron cum
 plia, con sus encargos, y dependa de este Carrero, en todos
 los casos, y, en todas, y pertenezcan, con lo que conclu
 io este acto, y lo firm, de dho, sen, los q, dnten, de que
 yo el Cív, soy fee. =

Dn Antonio Lopez *Gregorio*
 Dn Juan Lopez *Capelan*
 Domingo Lopez
 Gonzalez Juan Co. Son chee D Juan de Perea
 de Yecora y Subao, *perez* y Cavallero
 Thomas Dn Juan Martinez
 de Lozano son *Fernandez*
 Ches Cavallero Juan de combe *Eda* Joseph Son
 Juan Perez *Cavallero* M Sales